

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**5929** *EXTRACTO de la Orden de 1 de diciembre de 2017, por la que se convocan, para las campañas 2015, 2016 y 2017, las subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca, para el periodo de programación 2014-2020, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de septiembre de 2016, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 374287.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los operadores por la producción, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, previstas en el artículo 70 del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo de Pesca para el periodo 2014-2020, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 13 de noviembre de 2015, C (2015) 8118 final.

Segundo.- Objeto.

Compensar los costes adicionales que soportan los operadores por la producción, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente se registrá por las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo de Pesca, para el periodo de programación 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 15 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 184, de 21 de septiembre de 2016.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe global de dieciséis millones ochocientos dieciséis mil trescientos (16.816.300,00) euros, distribuidos según el siguiente desglose:

a) Cinco millones cien mil cuatrocientos (5.100.400,00) euros se destinarán a la campaña 2015.

b) Ocho millones setecientos mil (8.700.00,00) euros se destinarán a la campaña de 2016.

c) Tres millones quince mil novecientos (3.015.900,00) euros se destinarán a la campaña 2017.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de un (1) mes para la campaña de 2015, tres (3) meses para la campaña de 2016 y cuatro (4) meses para la campaña 2017, contados a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,  
Narvay Quintero Castañeda.